Asunción, 05 de septiembre del 2022.-

NOTA SENATUR UOC Nº 444/2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, con relación a los comentarios y observaciones sobre la verificación referente al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO-SBE) N° 05/2022 *"Reestructuración de Redes, Provisión e Instalación de Equipos de Infraestructura y Licencias para la SENATUR - Plurianual"* - ID N° 407.953.**

Al respecto, y a los efectos de proseguir con el proceso licitatorio, procedemos a contestar los aspectos observados:

COMENTARIOS:

1- **Observación:** Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. SE solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

RESPUESTA: La antigüedad de los técnicos certificados en la empresa garantiza mayor homogeneidad en el equipo, resultando en un método de trabajo más prolijo. También avala el conocimiento del técnico de los procedimientos internos de la empresa oferente, evitando contratiempos de organización intraempresarial. Además, asegura que la empresa contratada satisfaga el cumplimiento con el seguro social de los personales referenciados.

2- **Observación:** Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cual es el objeto de la certificación, que es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar como incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuenten con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.
Descripción: Certificación ISO 9001/2015 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita la norma ISO 9001/2015 con respecto a la calidad de la gestión de procedimientos de Provisión e Integración de bienes y/o servicios.

RESPUESTA: El presente procedimiento se trata de provisión de licencias, reestructuración de redes e infraestructura. Teniendo en cuenta que esto incluye instalación, implementación, puesta a punto y servicio de soporte técnico, se necesita que el oferente/proveedor cuente con una estructura de trabajo estandarizada que permita el cumplimiento efectivo de la provisión e implementación de los bienes/servicios, por lo que se requiere que posea certificación ISO 9001/2015 o similar basado en sistemas de gestión de calidad.

Abg. Renato Avalos, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Algunas empresas que cuentan con esta certificación a nivel Nacional son:

- MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
- COMTEL S.A.
- LOGICALIS PARAGUAY S.A.
- PARASUR S.A.
- EXCELSIS S.A.
- DATASYSTEM S.A.E.C.A.

Esperando haber aclarado los puntos observados, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abg. Renato Ávalos, Director
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)